SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-00145/16**
VALIDO HASTA:	**24 de Julio de 2016**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo	☒ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **CAROMONT S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CAR100204KU3**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO**		Unidad de medida: Pieza	
1	Fracción arancelaria: 4421.90.99 Abedul, Betula sp.		Cantidad: **9000000**
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,COLOMBIA, NUEVO LEÓN		Destino dentro del país: NUEVO LEÓN	
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA,NUEVO LEÓN,		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Y0GEt5Jmgh4XMMBzwowN2dgD+h3YjVu6rmvSSfRFTVH2ILBXSEbvZZw/X5o11qwSZJAM+jN9GgmA
ozmafTvWIosU5PHsWOIYRO4pP0hwIiD37Oji7XE+DDx4UYptYS05EPY+EBdGy2se7Aub5DOAhgR/
rgYOMFR00fYe2mVwLyU=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de Enero de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120165090000139|26/01/2016|23:00:39|CAROMONT S DE RL DE CV|CAR100204KU3|CARR. A VILLA DE GARCIA KM 2.5 EDIF 3AEDIF 3A PARQUE INDUSTRIAL LA HUASTECA|66350|CIUDAD SANTA CATARINA|800-768-7325|NUEVO LEÓN|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|26/01/2016|24/07/2016 |Distrito Federal|Temporales|Maderable,|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Abedul|Betula sp.|9000000|NUEVO LAREDO,COLOMBIA|NUEVO LEÓN|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COLOMBIA,NUEVO LAREDO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|AceptadoCon fundamento en lo
dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),|INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|